



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**291**

*Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado Dorfhaus in Selva, con expediente N° 88/2015/ET y ubicado en la c/Son Morro, 21, del TM de Selva*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada DORFHAUS IN SELVA, con una capacidad de 3 unidades de alojamiento y 6 plazas, situada en la c/Son Morro, 21, del TM de Selva, efectuada en fecha de 28 de enero de 2015 y número de registro de entrada 1060, he de comunicarle que, realizada la visita por parte del Servicio de Inspección y Estrategia Turística, se ha emitido informe desfavorable debido a lo siguiente:

- La vivienda está montada con una capacidad de 7 plazas. Tiene 3 habitaciones que son dobles, pero una de ellas está montada como triple, por lo que deberá eliminar una plaza.
- Así mismo, la vivienda sólo dispone de un baño, cuando para 6 plazas necesita dos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Decreto 20/2015, por lo que sólo puede disponer como máximo 5 plazas.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 30 de noviembre de 2017

**La Jefe de Sección VI**

Elena Ramón Ferrero

